

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 2596, de fecha 10 de octubre de 2018. Rectificación de errores Resol. núm. 2633 (19/10/18), por la que se aprueban las Bases para proveer dos plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Informática. BOP-2018-4653

#### Instituto de Estudios Giennenses

Resolución núm. 306, de fecha 24/10/2018 para el nombramiento del Jurado del XXXII Premio de Pintura "Emilio Ollero" 2018, convocado por el Instituto de Estudios Giennenses. BOP-2018-4662

Propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos de investigación del año 2018 del Instituto de Estudios Giennenses. BOP-2018-4666

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobados los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica. BOP-2018-4584

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

#### Secretaría General

Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil. BOP-2018-4348

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales. BOP-2018-4590

Aprobación inicial de modificación de las Normas de Edificación. BOP-2018-4591

Aprobación inicial de expedientes de modificaciones presupuestarias. BOP-2018-4592

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente núm. 1 de modificación del Presupuesto mediante suplementos de crédito . BOP-2018-4647

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación lista cobratoria agua 3 bimestre 2018. BOP-2018-4335

Aprobación lista cobratoria agua 4º bimestre de 2018. BOP-2018-4336

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

Tablas Salariales definitivas 2017 para Industrias de Derivados del Cemento. BOP-2018-4593

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Publicación lugares de campaña de la Junta Electoral de Zona de Alcalá La Real. BOP-2018-4663

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
GRANADA**

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Villarodrigo (Jaén). BOP-2018-4359

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE LOS CASTILLOS", DE HUESA (JAÉN)**

Convocatoria Junta General ordinaria el 23 de noviembre de 2018. BOP-2018-4280

**COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES V Y VI VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE  
MARMOLEJO (JAÉN).**

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-4567

**COMUNIDAD DE REGANTES "DEL CANAL DEL JANDULILLA", DE JÓDAR (JAÉN).**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 19 de noviembre de 2018. BOP-2018-4573

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/4653** *Resolución núm. 2596, de fecha 10 de octubre de 2018. Rectificación de errores Resol. núm. 2633 (19/10/18), por la que se aprueban las Bases para proveer dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Informática.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 2596, de fecha 10 de octubre de 2018 (Rectificación de errores Resol. núm. 2633, de fecha 19/10/18), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta del Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, sobre las Bases para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Informática, mediante el sistema de Oposición Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2018; y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3). (Expte. ERH51-2018/5769).

#### RESUELVO:

*Primero:* Convocar las pruebas selectivas para proveer dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Informática, incluida en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2018.

*Segundo:* Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O MEDIA/O EN INFORMÁTICA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

*Primera.-* Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad como funcionarias/os de

carrera mediante el sistema de Oposición Libre de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Informática, incluida en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2018.

*Segunda.*-Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Ingeniería Técnica en Informática, Diplomatura en Informática o Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones rama Telemática u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de servicios sociales.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la Tasa por Derechos de Examen en vigor al momento de la convocatoria.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

*Tercera.*-Instancias y documentos a presentar.

Para ser admitido en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia de participación, según modelo anexo incluido en las presentes bases.

b) Resguardo de abono de la tasa por derechos de examen: El importe a ingresar es de 23 € y se efectuará en la cuenta de Unicaja: Número de IBAN: ES38 2103 0345 1500 3000 7102. Las reducciones, exenciones y bonificaciones sobre la tasa así como los documentos exigidos para la justificación de las mismas que, en su caso, deberán también aportarse, se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal Reguladora (BOP núm. 147, de 2/8/2017, modificación BOP núm. 146 de 31/7/2018). Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la mencionada Ordenanza, aquellos aspirantes que presenten su instancia de participación en soporte electrónico, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Jaén, la tasa por derechos de examen será de 13,80 €.

Los aspirantes con alguna minusvalía igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

*Cuarta.*-Lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

*Quinta.*-Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En la misma se indicará el plazo de subsanación para los aspirantes excluidos. De no existir aspirantes excluidos, dicha lista será elevada a definitiva continuándose el procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los aspirantes excluidos, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado las deficiencias. Así mismo en la mencionada Resolución se procederá al nombramiento del Tribunal y fecha de constitución del mismo.

Los anuncios relativos a las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos. El resto de anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos y, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

*Sexta.*-Procedimiento de selección de los aspirantes.

El sistema de selección será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

*Ejercicio Teórico.*-Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre las Materias Comunes del programa anexo. El tiempo máximo de duración para su realización será de noventa minutos. El ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cuestionario tipo test contará con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones, dichas preguntas deberán ser contestadas por las/los aspirantes junto con el resto de preguntas del cuestionario, a tal objeto.

El Tribunal podrá acordar si las preguntas contestadas erróneamente o dejadas en blanco descontarán de la puntuación final, fijando debiéndolo comunicar a los aspirantes al comienzo del ejercicio.

Se publicará en la Web de la Corporación la plantilla de respuestas correctas de este ejercicio, concediendo a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones / reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal antes del comienzo del segundo ejercicio. Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial y a efectos meramente informativos, en la Web de la Diputación las calificaciones de los aspirantes que hayan superado el ejercicio así como el lugar, fecha y hora para la realización del segundo ejercicio.

*Ejercicio Práctico.*-Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal o bien la realización de un supuesto planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionados con las Materias Específicas

del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas, determinado e informado por el Tribunal al inicio del mismo, dependiendo del grupo de clasificación de la plaza a la que se opta.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal fijará los criterios de calificación antes del inicio de la prueba.

La puntuación de cada aspirante en el ejercicio práctico será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/el aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

Las puntuaciones otorgadas en este ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación. Publicada esta lista se concederá a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones / reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal.

Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal publicará las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado el ejercicio, concediendo a los mismos un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a dicha publicación para que aporten la documentación necesaria para acreditar que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la Base Segunda de la convocatoria y trasladará al Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico la mencionada relación de aspirantes a fin de que por ésta se proceda a su comprobación. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, el Área de Recursos Humanos lo trasladará al Tribunal Calificador a fin de que por éste se haga y se publique la propuesta de nombramiento de funcionaria/o de carrera.

La documentación que los aspirantes deberán aportar a fin de comprobar que los mismos reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria serán los siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la Base Segunda apartado c) de la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su obtención.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.

La mencionada documentación se podrá presentar por los mismos medios y condiciones establecidos en la Base Cuarta.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, no presentasen la anterior documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos para su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, pudiendo ser propuesto el siguiente aspirante que le correspondiese por orden de puntuación total.

Quienes tuvieran la condición de funcionarias/os públicas/os estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, sin perjuicio de lo relativo a la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

*Calificación de la fase de Oposición:* Comprenderá la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que conste la misma que sean igual a superior a las mínimas establecidas para superar cada ejercicio, con un máximo de 30 puntos.

Si las circunstancias de la convocatoria así lo aconsejan por el número de participantes u otras circunstancias justificadas, el Tribunal podrá establecer, en cualquiera de los ejercicios o pruebas una nota de corte o umbral mínimo de calificación igual o superior al mínimo establecido para considerar aprobado el ejercicio. En caso de que así se acordara, deberá comunicarse a los aspirantes antes del inicio del ejercicio.

*Séptima.*-Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por:

**PRESIDENTA/E:** Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente.

**VOCALES:** Tres Funcionarias/os de Carrera de la Diputación designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

**SECRETARIA/O:** Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación designado por el Ilmo. Sr. Presidente. El Secretario tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e

será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o. De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradoras/es que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el personal asesor o colaborador será nombrado por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputada/o en quien delegue a propuesta del Tribunal Calificador.

*Octava.*-Relación de aprobados y propuesta de nombramiento de funcionaria/o de carrera.

El Tribunal calificador, una vez que por el Area de Recursos Humanos se haya comprobado que los aspirantes que superaron la Fase de Oposición reúnen las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria para poder ser nombrados funcionarios/os de carrera, realizará y publicará la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a favor de las/os aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la Oposición y la obtenida en la Fase de Concurso. Dicha propuesta se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de las/os aspirantes seleccionados como funcionarias/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- 1.º.-Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- 2.º.-Mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.
- 3.º.-Por sorteo entre los aspirantes.

No obstante, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las/os aspirantes que sigan a las/os propuestas/os, y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible nombramiento como funcionaria/o de carrera.

*Novena.*-Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para

el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puesto, y Movilidad de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos (Texto Consolidado B.O.P. núm. 13, de 20 de enero de 2017).

*Base final.-Recursos.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO I

##### TEMARIO

##### MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido esencial. Principios generales. La reforma constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las sentencias del Tribunal Constitucional.
4. El Estado: concepto y elementos. La división de poderes. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales de la persona titular de la Corona. Sucesión y Regencia. El refrendo.
5. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
6. El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7. El Poder Judicial: Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. el Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.

8. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

9. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. La financiación de las Comunidades Autónomas.

10. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

11. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

12. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

1. Ley 59/2003 de firma electrónica. Certificados electrónicos y prestadores de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. La política de firma electrónica. Contenido. Características de las reglas comunes.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1671/2009 por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. ENS. Principios básicos.

4. Real Decreto 4/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad. ENI. Principios básicos.

5. Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Jaén. Disposiciones generales. El procedimiento administrativo electrónico. La sede electrónica. Identificación y firma electrónica. El tablón de anuncios electrónico. El registro electrónico. Normas sobre organización. Comunicaciones electrónicas internas.

6. Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE). La Factura Electrónica. Directorio FACE. Integradores.

7. Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS). Historia, funciones, contenido, entidades de información...

8. Sistema de Información Administrativa (SIA). Procedimientos administrativos y servicios.

9. Sistema de Interconexión de Registros (SIR). Norma Sicres 3.0. Componente de Intercambio Registral (CIR).
10. Servicio compartido de gestión de notificaciones (Notific@).
11. Identificación, autenticación y firmas electrónicas mediante el uso de claves concertadas. [Cl@ve](#) identificación y [Cl@ve](#) firma.
12. Punto de Acceso General (Carpeta Ciudadana).
13. Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVD). Plataforma de Intermediación (PID). Sustitución de Certificados papel (SCSP).
14. Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (InSiDe). Gestión de documentos y expedientes electrónicos ENI.
15. Archivo electrónico de expedientes y documentos electrónicos (Archive).
16. La plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).
17. Administración de Exchange Server 2010. Arquitectura de administración. Administrador del sistema Exchange. Realización de tareas Exchange. Instalación del paquete de herramientas administrativas del sistema Exchange.
18. Crear destinatarios en Exchange Server 2010. Administrar la configuración de los destinatarios. Configuración de las opciones de mensajes para destinatarios habilitados para buzón. Configuración avanzada. Grupos de distribución.
19. Administración de buzones en Exchange Server 2010. Crear, mover, eliminar buzones. Eliminación de buzón sin eliminar usuario. Eliminación de usuario sin eliminar buzón. Recuperación de grupos de almacenamiento y de buzones.
20. La intranet y la extranet de la Diputación de Jaén. Arquitectura física, lógica y catálogo de servicios.
21. Software de código abierto. Software libre. Situación actual del mercado.
22. El proyecto [W@nda](#). Modelado de procedimientos. La herramienta Model@. El motor de workflow Trew@. Implementación de procedimientos.
23. Administración Electrónica. Modelo Operativo de Ayuntamiento Digital MOAD.
24. Los sistemas backoffice en la gestión municipal. Sistema OPEN LOCAL, sus principales características, alcance y módulos disponibles, sistemas de integración con la plataforma MOAD.
25. Administración de sistemas operativos UNIX. Herramientas de trabajo para el entorno de usuario, para desarrollo y para administración del sistema. Programación "shell". Lenguajes "sh", "ksh", "perl", C.

26. UNIX. Tubería y filtros. Variables de entorno. Redireccionamientos. El editor "vi". Comandos básicos de los entornos UNIX. Programación de procedimientos con interpretes de comandos.

27. Sistemas de Gestión de Base de Datos (SGBD) Relacionales: Diseño. Especificación Entidad-Relación y reglas de Codd. Normalización. Sistemas de gestión de Bases de Datos (SGBD) orientados a objeto: Diseño, especificación de clases y funciones.

28. Principales Sistemas de Gestión de Bases de Datos en la Diputación de Jaén. Administración, gestión y optimización de estos SGBD. Principales herramientas que incorporan.

29. Interacción con Sistemas de gestión de Bases de Datos (SGBD). El lenguaje SQL. Otros lenguajes de interrogación. El estándar ODBC. Acceso a bases de datos a través de navegadores. CGI.

30. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos de ciclos de vida.

31. Análisis y diseño de Sistemas de Información, orientación estructurada.

32. Análisis y diseño de Sistemas de Información, orientación a objetos. El lenguaje modelado unificado (UML).

33. Definir el flujograma o modelado de un procedimiento de oficio para la plataforma MOAD H.

34. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes.

35. Lenguajes de programación. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo. Principales entornos y herramientas de desarrollo en la Diputación de Jaén.

36. Sistemas de información especializados y su implantación en la Diputación de Jaén. Sistemas de gestión documental, tramitación administrativa y herramientas habilitantes de la administración electrónica.

37. Sistema de configuración y acceso a la red Nerea desde el ayuntamiento haciendo uso de la red de Diputación de Jaén.

38. Sistemas de desarrollo para www. Creación de aplicaciones WEB. Integración de contenido, sonido, imagen y animación. Scripts del cliente JAVA y Visual Basic. Trabajos con Bases de Datos. Lenguajes JSP, PHP y ASP .NET.

39. Diseño de contenidos para Internet. Lenguaje XML. Publicación de contenidos. Herramientas para la edición, gestión y personalización de contenidos en Internet.

40. El estándar XBRL (eXtensible Business Reporting Lenguaje). Taxonomías penloc y lenloc.

41. Herramientas de informática personal. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Gestores de bases de datos. Ficheros y bases de datos. Tipos de ficheros. Concepto y tipos de datos.

42. Diseño de páginas Web con HTML. Formatos. Tablas. Enlaces. Listas. Estructura del documento. Formularios. Métodos de envío de datos.

43. Lenguajes script de cliente. JavaScript. Compatibilidad con navegadores. Manejo de capas.

44. Modificando el aspecto de una web. Uso de CSS. CSS en distintos navegadores. Acceso a web desde distintos tipos de terminales (ordenadores, PDA, dispositivos móviles, etc.)

45. Red de Comunicaciones Heraclea de la Diputación de Jaén. Configuración del acceso remoto de los Ayuntamientos mediante las líneas y routers.

46. Servicios de acceso a los Ayuntamientos que ofrece Diputación de Jaén a través de la red Nerea.

47. Definir el modelo TIC del MOAD H. Historia, componentes, plataformas disponibles.

48. MOAD H. Métodos de tramitación y tipos de procedimientos.

**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD**

PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O MEDIA/O EN INFORMÁTICA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
DNI/ PASAPORTE/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO (DIA/MM/AAAA)	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO			
PROVINCIA	MUNICIPIO	C. POSTAL	TELÉFONO
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA			
<b>2. OTROS DATOS</b>			
Solicitud de adaptación:			
<b>3. SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA.</b>			
<p>El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA a la Diputación Provincial de Jaén para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de _____.</p> <p style="text-align: center;">El /La solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p>			

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	Diputación Provincial de Jaén
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	<p>La recogida, tratamiento y conservación de la información de carácter personal, que de forma específica tratará el Área de Recursos Humanos con respecto a sus empleados/as públicos responde de forma general a las siguientes finalidades y usos dependiendo de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Gestión de Recursos Humanos, Nóminas y Seguridad Social.</li> <li>. Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>. Servicio Médico o Vigilancia de la Salud.</li> <li>. Formación.</li> </ul>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<p>El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de la obligación legal derivada de la aplicación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Asimismo, también se contempla en la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de septiembre de 2017.</p>
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	<p>La información y tratamiento de los datos de carácter personal no serán cedidos y/o remitidos a terceros, sin consentimiento del empleado/a público. Sólo en aquellos casos establecidos específicamente en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), serán objeto de cesión o remisión sin el previo consentimiento del interesado.</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.</p>
<b>DERECHOS</b>	<p>El empleado/a público podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos previa solicitud en esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.</p>

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	<p>El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente.</p>
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	<p>La recogida, tratamiento y conservación de la información de carácter personal, que de forma específica tratará el Área de Recursos Humanos</p>

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
	<p>con respecto a sus empleados/as públicos responde de forma general a las siguientes finalidades y usos dependiendo de la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Recursos Humanos y Gestión de Nóminas: Gestión de Recursos Humanos, Selección, Promoción, Formación y Gestión de Bolsas de Trabajo, Prestaciones Sociales, Seguros; Gestión de Nóminas y otros tipos de retribuciones, Seguridad Social, Gestión de Personal conformada por: Altas, Bajas, Planes de Pensiones, Comisiones de Servicio, Haberes, Trienios, Permisos y Licencias; Vacaciones, Control de Asistencia, Anticipos, así como otros aspectos relacionados con el ámbito Laboral y Funcionarial.</li> <li>. Prevención de Riesgos Laborales: Comprendida en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, con el tratamiento de información relativa al puesto de trabajo y situaciones de riesgo, así como la formación en la materia.</li> <li>. Servicio Médico o Vigilancia de la Salud: se realizará la gestión y control por parte de los servicios de vigilancia de la salud. En este caso, los datos personales serán tratados, única y exclusivamente, por el personal sanitario y/o sometidos al deber de secreto o sigilo profesional propio de la/as entidad/es contratadas/s a estos efectos; no teniendo la Diputación Provincial de Jaén acceso a esta información de carácter personal, conforme establece la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul> <p>De este modo, los resultados de las pruebas médicas a las que sea sometido el funcionario/ o trabajador, sólo serán comunicadas al mismo de forma confidencial. La Diputación Provincial de Jaén, única y exclusivamente será informada acerca de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Formación: estará formada por la gestión de las solicitudes, inscripciones o matriculación en cursos seminarios jornadas o conferencias de carácter formativo, con carácter voluntario u obligatorio, presencia o a distancia, también el control de asistencia y entrega o expedición de títulos, diplomas o certificados.</li> </ul>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<p>El Ordenamiento Jurídico Español, prevé que para el tratamiento de los Datos de Carácter Personal, se debe dar cumplimiento a la obligación que impone el Ordenamiento Jurídico Europeo, de aplicación preferente con respecto a la legislación que establezcan los diferentes Estados, por tanto es aplicable de forma directa, al responsable del tratamiento, la Diputación Provincial de Jaén, así viene previsto en el artículo 6.1 apartado c, del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE)2016/1679, de 27 de marzo de 2016 y del artículo 37 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, ambos referidos en el epígrafe anterior.</p>
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b>	<p>Como regla general, los datos personales objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para el estricto cumplimiento o satisfacción de las finalidades encomendadas al Área de Recursos Humanos, así como en el resto de los supuestos establecidos en una norma con rango legal.</p> <p>De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo</p>

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
	<p>consentimiento del interesado. El consentimiento exigido en el apartado anterior no será preciso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando la cesión está autorizada en una ley.</li> <li>b) Cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público.</li> <li>c) Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con ficheros de terceros. En este caso la comunicación sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique.</li> <li>d) Cuando la comunicación que deba efectuarse tenga por destinatario al Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas. Tampoco será preciso el consentimiento cuando la comunicación tenga como destinatario a instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o al Tribunal de Cuentas.</li> <li>e) Cuando la cesión se produzca entre Administraciones públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos.</li> <li>f) Cuando la cesión de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal o autonómica.</li> </ol> <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información de carácter fiscal y laboral, será comunicada a los Organismos de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Servicios Públicos de Empleo Estatal, Autoridad Laboral, Órganos de Representación de los Empleados Públicos, así como en los supuestos previstos y fijados por la normativa aplicable.</li> <li>- En su caso serán cedidos los datos personales a las Compañías Aseguradoras con las cuales, en su caso, se haya contratado, entre otros, un seguro de vida, accidentes y/o servicios para la salud, en los que el interesado sea beneficiario.</li> <li>- Si durante la vigencia en la relación con esta Administración Pública, el interesado es seleccionado para asistir a cursos de formación, los datos personales serán cedidos al docente o centro donde se impartan, a efectos de mantener un control de los asistentes y, en su caso, emitir la certificación de asistencia o expedición del título o diploma respectivo.</li> </ul> <p>De acuerdo con la citada normativa, el interesado estará obligado a informar de las vacaciones que puedan experimentar los datos personales facilitados.</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.</p>
<b>DERECHOS</b>	<p>El/la empleado/a público, podrá ejercer los derechos previstos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, mediante la presentación del documento acreditativo, en el Registro Electrónico General de la Diputación Provincial. Estos derechos son los que a continuación se indican:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del</li> </ol>

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

b) Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.

c) Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.

d) Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende:  
El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando:  
1º. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable.  
2º. El interesado haya ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado.  
3º el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; d) el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

e) Derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando:  
1º. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso.  
2º. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

f) Derecho a la portabilidad de sus datos: es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.

g) Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

En caso de oposición, una vez recibida la solicitud por cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación Provincial de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma.

No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.

Finalmente, el interesado tendrá derecho a presentar una reclamación (sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso administrativo que

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

	estime conveniente, o acción judicial) frente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, autoridad independiente de control en materia de Protección de Datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como establecen los artículos 43.1 y 45 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.
--	---

*Tercero:* Publíquese, por su orden, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

*Cuarto:* Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13-7-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Octubre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico  
(PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**2018/4662** Resolución núm. 306, de fecha 24/10/2018 para el nombramiento del Jurado del XXXII Premio de Pintura "Emilio Ollero" 2018, convocado por el Instituto de Estudios Giennenses.

#### Edicto

Dada cuenta de las Bases del Premio de Pintura "Emilio Ollero 2018" publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 88, de fecha 9/05/2018 que anualmente convoca el Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses" de la Diputación Provincial de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria que determina la composición y funcionamiento del Jurado

#### RESUELVO:

*Primero.*-Nombrar el jurado para formular propuesta de concesión de los Premios de Pintura "Emilio Ollero", 2018, a los siguientes miembros:

#### *Presidente:*

- Don Juan Ángel Pérez Arjona, Diputado-Delegado del I.E.G. (Resolución de delegación núm. 224, de 24/08/2018).

#### *Vocales:*

- Don Salvador Contreras Gila. Gerente del IEG.
- Doña Adela Tarifa Fernández. Consejera-Directora del IEG.
- Don Pedro A. Galera Andreu, Consejero de Número I.E.G.
- Don Miguel Viribay Abad, Consejero de Número del IEG.
- Don Gabriel Ureña Portero. Dr. en Historia del Arte.

#### *Secretaria:*

- Doña Eva M.<sup>a</sup> Marín Cabrera.

*Segundo.*-Dar traslado de la presente resolución a los interesados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios y página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, a 24 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**2018/4666** *Propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos de investigación del año 2018 del Instituto de Estudios Giennenses.*

#### **Anuncio**

De conformidad con el artículo 17 de la convocatoria de subvenciones a proyectos de investigación 2018, se publicita Listado provisional de proyectos de investigación seleccionados en la convocatoria de subvenciones 2018, de acuerdo con la resolución número 287 de fecha 9/10/2018, de propuesta de resolución provisional, rectificada por la número 305, de fecha 24/10/2018.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

D. Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de las Bases que regulan la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Investigación del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses", en el que se me designa instructora del procedimiento de la concesión de las mismas, vengo a redactar la siguiente resolución provisional:

#### CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA

##### ANTECEDENTES DE HECHO:

##### *Primero:*

Por Resolución del Presidente núm. 43, de 16 de febrero de 2018 y la Resolución de rectificación núm. 56 de 14 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el I.E.G., referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, el área de Ciencias Naturales y Tecnología, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 52, de 15 de marzo de 2018 y núm. 61 de 28 de marzo de 2018 respectivamente.

##### *Segundo:*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en el artículo 11 de la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se emite informe del Órgano Instructor, del día 31 de agosto de 2018, donde constan las solicitudes presentadas.

##### *Tercero:*

Por el Órganos Colegiado, en sus reuniones del mes de julio, se ha formalizado Acta de evaluación de las solicitudes presentadas en Convocatoria, conteniendo la valoración de cada una de las solicitudes, así como la cuantía de las subvenciones a conceder

desglosadas por aplicaciones presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 y demás normativa aplicable.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior, se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

*Tercero:* Existe dotación económica presupuestaria, en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Instituto de Estudios Giennenses, que para estas subvenciones se ha previsto en el Artículo 7 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las mismas.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Serán evaluados los siguientes proyectos:

**Cuadro de las inscripciones a la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2018**

*Proyectos dirigidos a Universidades y Centros de Investigación:*

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Javier Cárdenas Escarcena	Creación de un museo paleontológico virtual de Jaén (PALEOV-Jaén)	7.372,28 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Víctor Aranda Sanjuán	Valorización de los posos de café como enmienda orgánica agrícola.	4.098 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Joaquín Abolafia Cobaleda	Diversidad y abundancia de nematodos anisákidos (Nematoda, Rhabditida, Anisakidae) en peces comerciales para el consumo humano en la provincia de Jaén.	9.900 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Juan Carlos Rodríguez Cohard	Oportunidades y amenazas para el olivar giennense desde el sur del Mediterráneo: Marruecos como competidor, proveedor y cliente.	10.000 €
5	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Antonio José Manzaneda Ávila	Variación natural de la resistencia a los herbicidas en Sinapsis Alba, un potencial cultivo industrial en zonas marginales de la provincia de Jaén.	10.000 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Luis Ruíz Valenzuela.	Estudio aeromicológico de la Catedral de Jaén relacionada con el biodeterioro cultural y artístico.	4.850 €
7	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ana María Fernández Ocaña	Identificación genómica de los principales cultivares de olivo de la provincia de Jaén y su potencial uso en nuevas plantaciones para el aumento de la biodiversidad en los campos andaluces y mejora de la calidad de los aceites.	10.000 €

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Francisco Javier Rey Arrans	Aplicación de métodos de prospección geofísica al análisis de deslizamientos en obras lineales de la provincia de Jaén.	7.384,40 €
9	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Juan Gaforio Martínez	Efecto del consumo de aceite de oliva virgen extra con respecto a otras grasas vegetales en la prevención de cáncer de colon mediante el control de las poblaciones bacterianas protumorales	10.000 €
10	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Manuel Martínez Martos	Una aproximación biológica a la prevención de accidentes de circulación: utilidad de las catecolaminas e indolaminas salivales como marcadores objetivos del estado de alerta en jóvenes con tratamiento de antihistamínico.	10.000 €
11	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Francisco José Esteban Ruiz	Análisis estadístico y computacional de resultados de investigación de la histofisiología y biomecánica del tendón.	16.000 €
12	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María del Pilar Cordovilla Palomares	Síntesis de compuestos nitrogenados y estudio de su actividad frente a hongos fitopatógenos con especial incidencia en la provincia de Jaén.	10.000 €
13	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Diego Carou Porto	Amenazas y oportunidades para Jaén ante el reto de la industria 4.0.	5.637,02 €
14	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ana Domínguez Vidal	Estudio no invasivo de restos pictóricos de la ermita de Consolación de Torredonjimeno (Jaén).	4.500 €
15	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Manuel Granadino Roldán	Caracterización molecular de los efectos de la oleuropeína aglicona, componente del aceite de oliva, en modelos de la enfermedad de Parkinson.	9.300 €
16	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Mario Sánchez Gómez	Nuevas metodologías para la exploración, estudio y monitorización de cavidades en la provincia de Jaén.	9.900 €
17	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Marta Vivar García	Integración ad-hoc de sistemas de energía solar fotovoltaica en depuradoras de distinto tamaño de la provincia de Jaén.	8.334,61 €
18	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Antonio Ruiz Medina	Análisis de contaminantes metálicos y determinación del perfil fitoquímico en variedades de aceituna singulares de la provincia de Jaén.	10.000 €
19	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Diego López Talavera	Evaluación de la competitividad y rentabilidad de los sistemas de bombeo fotovoltaicos destinados al riego del olivar en la provincia de Jaén.	4.443,7 €
20	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María del Carmen Hidalgo Estévez	Afección por metal(oid)es a las aguas y sedimentos del embalse de abastecimiento de El Rumblar (Jaén).	8.080 €
21	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Juan Jiménez Millán	Indicadores ambientales en sedimentos y recursos hídricos de humedales salinos en la provincia de Jaén: control mineralógico, hidroquímico y microbiológico de los ciclos biogeoquímicos.	10.000 €
22	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Miguel Ángel Álvarez Merino	Revalorización de subproductos de la industria oleícola para la remediación de la contaminación por nitratos y fosfatos en aguas superficiales.	7.700 €
23	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Investigador: Miguel Ángel Herrera Machuca	Propuesta para la creación de oportunidades de extinción de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal de Las Viñas (Andújar).	9.970 €
24	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Investigador: Javier Padilla Martínez	Soluciones arquitectónicas tradicionales para la eficiencia energética en edificación: el uso del color.	10.000 €

*Proyectos dirigidos a personas físicas y/o jurídicas, sin ánimo de lucro:*

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
1	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO. Investigador: Antonio Pérez Fernández	Investigaciones científicas multidisciplinares en el medio subterráneo de Santiago Pontones (Sierra Segura) Jaén	3.400 €
2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE SEGURA. Investigador: Jesús Cozar Pérez	Investigación culinaria de la Sierra de Segura.	9.252 €
3	FUNDACIÓN INSTITUTO INVESTIGACIÓN PREHISTORIA Y EVOLUCIÓN HUMANA. Investigador: Marco Antonio Bernal Gómez.	El origen de las rocas explotadas por los homo sapiens de la cueva del Portillo (Bedmar-Jaén) en su entorno geográfico. Su caracterización litológica a partir de análisis físicos por técnica de espectroscopia vibracional (Raman y difracción de rayos X) y por petrografía comparativa.	10.000 €
4	FUNDACIÓN INNOVARCILLA. Investigador: Salvador Bueno Rodríguez	Proyecto RCircular: Una economía circular para los residuos de construcción y demolición (RCDs) de la provincia de Jaén.	10.000 €
5	SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI. Investigadores: Jokin Zurutuza y Aitor Aguinaga	Impacto del sistema de posicionamiento europeo Galileo en los marcos actuales de referencia.	12.500 €

*Primero:* Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, desglosadas por aplicaciones presupuestarias.

- Aplicación Presupuestaria 2018.160.3340.45100, dotada con 50.000€, dirigida a Universidades y Centros de Investigación.

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María del Pilar Cordovilla Palomares	Síntesis de compuestos nitrogenados y estudio de su actividad frente a hongos fitopatógenos con especial incidencia en la provincia de Jaén.	8.000 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Javier Cárdenas Escarcena	Creación de un museo paleontológico virtual de Jaén (PALEOV-Jaén)	7.000 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Mario Sánchez Gómez	Nuevas metodologías para la exploración, estudio y monitorización de cavidades en la provincia de Jaén.	6.500 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María del Carmen Hidalgo Estévez	Afección por metal(oid)es a las aguas y sedimentos del embalse de abastecimiento de El Rumblar (Jaén).	6.000 €
5	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Juan Gaforio Martínez	Efecto del consumo de aceite de oliva virgen extra con respecto a otras grasas vegetales en la prevención de cáncer de colon mediante el control de las poblaciones bacterianas protumorales	5.000 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Antonio José Manzaneda Ávila	Variación natural de la resistencia a los herbicidas en Sinapsis Alba, un potencial cultivo industrial en zonas marginales de la provincia de Jaén.	5.000 €
7	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Manuel Granadino Roldán	Caracterización molecular de los efectos de la oleuropeína aglicona, componente del aceite de oliva, en modelos de la enfermedad de Parkinson.	4.500 €

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Luis Ruiz Valenzuela.	Estudio aeromicológico de la Catedral de Jaén relacionada con el biodeterioro cultural y artístico.	4.000 €
9	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ana Domínguez Vidal	Estudio no invasivo de restos pictóricos de la ermita de Consolación de Torredonjimeno (Jaén).	4.000 €

• Aplicación presupuestaria 2018.160.4630.48101, dotada con 11.500€, dirigida a personas físicas y/o jurídicas, sin ánimo de lucro:

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
1	FUNDACIÓN INSTITUTO INVESTIGACIÓN PREHISTORIA Y EVOLUCIÓN HUMANA: Investigador: Marco Antonio Bernal Gómez	El origen de las rocas explotadas por los homo sapiens de la cueva del Portillo (Bedmar-Jaén) en su entorno geográfico. Su caracterización litológica a partir de análisis físicos por técnica de espectroscopia vibracional (Raman y difracción de rayos X) y por petrografía comparativa	8.100 €
2	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO. Investigador: Antonio Pérez Fernández	Investigaciones científicas y multidisciplinarias en el medio subterráneo de Santiago Pontones (Sierra - Segura) Jaén.	3.400 €

#### CIENCIAS HUMANAS Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA

##### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:*

Por Resolución del Presidente núm. 43, de 16 de febrero de 2018 y la Resolución de rectificación núm. 56 de 14 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el I.E.G., referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, el área de Ciencias Naturales y Tecnología, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 52, de 15 de marzo de 2018 y núm. 61 de 28 de marzo de 2018 respectivamente.

*Segundo:*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en el artículo 11 de la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se emite informe del Órgano Instructor, del día 31 de agosto de 2018, donde constan las solicitudes presentadas.

*Tercero:*

Por el Órganos Colegiado, en sus reuniones del mes de julio, se ha formalizado Acta de evaluación de las solicitudes presentadas en Convocatoria, conteniendo la valoración de cada una de las solicitudes, así como la cuantía de las subvenciones a conceder desglosadas por aplicaciones presupuestarias.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 y demás normativa aplicable.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior, se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

*Tercero:* Existe dotación económica presupuestaria, en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Instituto de Estudios Giennenses, que para estas subvenciones se ha previsto en el Artículo 7 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las mismas.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Serán evaluados los siguientes proyectos:

**Cuadro de las inscripciones a la Convocatoria de Proyectos de Investigación, 2018**

*Proyectos dirigidos a Universidades y Centros de Investigación:*

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María Pilar Berrios Martos	Diseño y validación de un Vídeo-Test de inteligencia emocional para docentes (VITIED): mejorando la calidad de la enseñanza de Jaén y su provincia.	10.000 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Antonia Paniza Cabrera	Perspectivas de futuro de la dehesa giennense.	5.000 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuel Jodar Mena	Fuentes audiovisuales para el conocimiento y la difusión de la cultura del olivar y el aceite de oliva en la provincia de Jaén.	10.000 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ana Tirado de la Chica	Análisis comparado de las actividades culturales de los museos de la provincia de Jaén para el período 2016-2018.	1.302,28 €
5	UNIVERSIDAD DE BARCELONA. Investigador: Montserrat Díaz Fajardo	Intelectuales de ciencia en el Jaén andalusí.	3.068 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Santiago Jaén Milla	Identificación, análisis, catalogación y puesta en valor de la arquitectura militar defensiva de la guerra civil española en la provincia de Jaén: educación patrimonial y conciencia histórica.	9.000 €
7	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María Manuela Merino García	La imagen de Jaén en los libros de viajeros españoles y franceses en los siglos XVII y XVIII.	10.000 €
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Juan Pedro Bellón Ruiz	Ianus Augustus Caput Viae. Análisis arqueológico del inicio de la provincial Bética Romana.	9.200 €
9	UNIVERSIDAD DE JAÉN: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA IBERICA Investigador: Manuel Molinos Molinos	El poblamiento ibérico en las cuencas de los ríos Torres y Bedmar. Evolución del Paisaje desde el Bronce final hasta el cambio de era	10.000 €

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
10	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: Investigador: Isabel Velázquez Soriano	Corpus de epigrafía de Jaén: Inscripciones ibéricas (CEJIMEL)	10.000 €

*Proyectos dirigidos a personas físicas y/o jurídicas, sin ánimo de lucro:*

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
1	PARTICULARES. Investigador: María Martínez Morales	Producción artística en los procesos comunitarios para la acción social. Caso del barrio de Corea en Alcaudete.	7.200 €
2	PARTICULARES. Investigador: Paloma Ropera Martínez	Arte giennense como espacio de reflexión. Cesáreo Rodríguez- Aguilera y las vanguardias	11.450 €
3	PARTICULARES. Investigador: Rafael López-Guzmán Guzmán	Jaén, Andalucía y América: Patrimonio fotográfico andaluz de las colecciones museográficas estadounidenses.	10.000 €
4	PARTICULARES: Investigador: Encarnación Sánchez Arenas	Estudio con procedimientos de estilística computacional de la obra literaria de Miguel Hernández	5.000 €

*Primero:* Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, desglosadas por aplicaciones presupuestarias.

- Aplicación Presupuestaria 2018.160.3340.45100, dotada con 50.000€, dirigida a Universidades y Centros de Investigación.

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Santiago Jaén Milla	Identificación, análisis, catalogación y puesta en valor de la arquitectura militar defensiva de la guerra civil española en la provincia de Jaén: educación patrimonial y conciencia histórica.	8.000 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Juan Pedro Bellón Ruiz	Ianus Augustus Caput Viae. Análisis arqueológico del inicio de la provincial Bética Romana.	8.000 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María Pilar Berrios Martos	Diseño y validación de un Vídeo-Test de inteligencia emocional para docentes (VITIED): mejorando la calidad de la enseñanza de Jaén y su provincia.	6.500 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA IBERICA Investigador: Manuel Molinos Molinos	El poblamiento ibérico en las cuencas de los ríos Torres y Bedmar. Evolución del Paisaje desde el Bronce final hasta el cambio de era	6.500 €
5	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuel Jódar Mena	Fuentes audiovisuales para el conocimiento y la difusión de la cultura del olivar y el aceite de oliva en la provincia de Jaén.	5.500 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María Manuela Merino García	La imagen de Jaén en los libros de viajeros españoles y franceses en los siglos XVII y XVIII.	4.500 €
7	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: Investigador: Isabel Velázquez Soriano	Corpus de epigrafía de Jaén: Inscripciones ibéricas (CEJIMEL)	4.500 €
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Antonia Paniza Cabrera	Perspectivas de futuro de la dehesa giennense.	4.000 €

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
9	UNIVERSIDAD DE BARCELONA. Investigador: Montserrat Díaz Fajardo	Intelectuales de ciencia en el Jaén andalusí.	1.500 €
10	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ana Tirado de la Chica	Análisis comparado de las actividades culturales de los museos de la provincia de Jaén para el período 2016-2018.	1.000 €

• Aplicación presupuestaria 2018.160.4630.48101, dotada con 11.500€, dirigida a personas físicas y/o jurídicas, sin ánimo de lucro:

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
1	PARTICULARES. Investigador: Rafael López-Guzmán Guzmán	Jaén, Andalucía y América: Patrimonio fotográfico andaluz de las colecciones museográficas estadounidenses.	8.000 €
2	PARTICULARES. Investigador: María Martínez Morales	Producción artística en los procesos comunitarios para la acción social. Caso del barrio de Corea en Alcaudete.	1.500 €
3	PARTICULARES. Invesigador: Encarnación Sánchez Arenas	Estudio con procedimientos de estilística computacional de la obra literaria de Miguel Hernández	1.000 €
4	PARTICULARES. Investigador: Paloma Roderer Martínez	Arte giennense como espacio de reflexión. Cesáreo Rodríguez- Aguilera y las vanguardias	1.000 €

#### CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

##### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:*

Por Resolución del Presidente núm. 43, de 16 de febrero de 2018 y la Resolución de rectificación núm. 56 de 14 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el I.E.G., referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, el área de Ciencias Naturales y Tecnología, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 52, de 15 de marzo de 2018 y núm. 61 de 28 de marzo de 2018 respectivamente.

*Segundo:*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en el artículo 11 de la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se emite informe del Órgano Instructor, del día 31 de agosto de 2018, donde constan las solicitudes presentadas.

*Tercero:*

Por el Órganos Colegiado, en sus reuniones del mes de julio, se ha formalizado Acta de evaluación de las solicitudes presentadas en Convocatoria, conteniendo la valoración de cada una de las solicitudes, así como la cuantía de las subvenciones a conceder desglosadas por aplicaciones presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 y demás normativa aplicable.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior, se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

*Tercero:* Existe dotación económica presupuestaria, en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Instituto de Estudios Giennenses, que para estas subvenciones se ha previsto en el Artículo 7 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las mismas.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Serán evaluados los siguientes proyectos:

**Cuadro de las inscripciones a la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2018**

*Proyectos dirigidos a Universidades y Centros de Investigación:*

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Eva M <sup>a</sup> Sotomayor Morales	Envejecer en Jaén II: Análisis de necesidades sociales de los adultos (futuros mayores) de la provincia de Jaén.	10.000 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Enrique Bernal Jurado	Un estudio integral de las estrategias comerciales online de las empresas oleícolas giennenses.	5.050 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Lourdes Contreras Martínez	Padres maltratados por sus hijos: un estudio desde la perspectiva de la víctima.	8.246,22 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Marta García Domingo	"Voces silenciadas, Familias olvidadas". Estudio descriptivo de las familias extensas acogedoras en la provincia de Jaén.	9.989,02 €
5	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Rocío Carrillo Labella	Eco-innovación en el sector productor de aceite de oliva: análisis de la implementación de sistemas de gestión ambiental.	10.000 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Laura Marín Cáceres	Patrimonio cultural de la provincia de Jaén ¿versus o binomio? Turismo accesible.	7.000 €
7	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuel Carlos Vallejo Martos	Desarrollo y consolidación de la provincia de Jaén como Smart Land (territorio inteligente)	10.000 €
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Víctor Luis Gutiérrez Castillo	Protección de Derechos Humanos ante los retos del ciberespacio y las nuevas tecnologías en Jaén y su provincia.	10.000 €

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
9	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Isabel Carmona Cobo	Mujeres jefas en sectores técnicos de la provincia de Jaén: propuesta de un modelo psicosocial para entender la discriminación laboral hacia las mujeres líderes.	10.000 €
10	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuela Vega Zamora	La oleicultura ecológica en la provincia de Jaén: factores inhibidores de su desarrollo y eficacia de las políticas públicas de desarrollo sostenible.	7.400 €
11	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Alfonso Marquina Márquez	El alcoholismo femenino en la provincia de Jaén. Un abordaje de la adicción con perspectiva de género.	10.000 €
12	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Antonio Pantoja Vallejo	Análisis de plataformas de docencia para la mejora de la calidad educativa en la universidad.	8.650 €
13	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María del Carmen Pegalajar Palomino.	Estudio sobre percepciones hacia la respuesta educativo al alumnado en las aulas hospitalarias de la provincia de Jaén.	8.700 €
14	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Catalina Ruiz-Rico Ruiz	Fenomenología de género y su problemática en la provincia de Jaén: evaluación jurídica de su impacto.	5.700 €
15	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Pere Castellvi Obiols	EA!-SM: Educación, adolescentes y salud mental.	10.000 €
16	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Investigador: M <sup>a</sup> Teresa Fernández Bajón	Estudio Bibliométrico e impacto social del conocimiento generado sobre el aceite de oliva y sus variedades	4.500 €
17	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Investigador: Rodrigo Sánchez Jiménez	Evaluación de las instituciones científico-académicas de Jaén: un análisis contextualizado	3.100 €
18	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Investigador: Gonzalo Madrazo García de Lomana	Paisaje y fuego en Jaén. Cambios en el Régimen y escenarios del fuego, lecciones para el presente	10.000€
19	UNIVERSIDAD DE JAÉN Investigador: Trinidad Vázquez Ruano	"Efficient ecommerce de productos agroalimentarios (los aceites de oliva) y la tutela de los intereses	7.000€
20	UNIVERSIDAD DE JAÉN Investigador: Antonio Martí del Moral	El impacto de la normativa administrativa en las políticas públicas de turismo en la provincia de Jaén	10.000€

*Proyectos dirigidos a personas físicas y/o jurídicas, sin ánimo de lucro:*

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE EUROS
1	PARTICULARES. Investigador: David Expósito Mangas.	Asentamientos rurales de época romana en el sur de la provincia de Jaén.	10.000 €
2	PARTICULARES. Investigador: Domingo Antonio García Villamizar.	Identificación de los rasgos de autismo en la población juvenil de Jaén: comorbilidad y factores transdiagnósticos.	5.000 €
3	PARTICULARES. Investigador: José Cuesta Revilla	La problemática de las vías pecuarias en la provincia de Jaén desde una óptica jurídica.	9.450 €
4	PARTICULARES. Investigador: Sara González Fernández	Percepción juvenil sobre la representación de la violencia mediática. Estudio de caso con alumnos de educación secundaria de Jaén.	6.600 €
5	PARTICULARES. Investigador: Cayetana Santaolalla Montoya	Análisis jurídico del sector olivarero.	6.590 €
6	PARTICULARES. Investigador: Ángel María Ruiz Gálvez	La cría caballar en Jaén. Aportación del Santo Reino a la gestación del caballo español	10.000 €

*Primero:* Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, desglosadas por aplicaciones presupuestarias.

- Aplicación Presupuestaria 2018.160.3340.45100, dotada con 50.000€, dirigida a Universidades y Centros de Investigación.

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Eva M <sup>a</sup> Sotomayor Morales	Envejecer en Jaén II: Análisis de necesidades sociales de los adultos (futuros mayores) de la provincia de Jaén.	8.500 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuela Vega Zamora	La oleicultura ecológica en la provincia de Jaén: factores inhibidores de su desarrollo y eficacia de las políticas públicas de desarrollo sostenible.	6.500 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: María del Carmen Pegalajar Palomino.	Estudio sobre percepciones hacia la respuesta educativo al alumnado en las aulas hospitalarias de la provincia de Jaén.	5.500 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Marta García Domingo	"Voces silenciadas, Familias olvidadas". Estudio descriptivo de las familias extensas acogedoras en la provincia de Jaén.	5.500 €
5	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Rocío Carrillo Labella	Eco-innovación en el sector productor de aceite de oliva: análisis de la implementación de sistemas de gestión ambiental.	5.000 €
7	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Pere Castellvi Obiols	EAI-SM: Educación, adolescentes y salud mental.	5.000 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuel Carlos Vallejo Martos	Desarrollo y consolidación de la provincia de Jaén como Smart Land (territorio inteligente)	4.000 €
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Lourdes Contreras Martínez	Padres maltratados por sus hijos: un estudio desde la perspectiva de la víctima.	4.000 €
9	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Catalina Ruiz-Rico Ruiz	Fenomenología de género y su problemática en la provincia de Jaén: evaluación jurídica de su impacto.	3.500 €
10	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Investigador: M. <sup>a</sup> Teresa Fernández Bajón	Estudio Bibliométrico e impacto social del conocimiento generado sobre el aceite de oliva y sus variedades	2.000 €
11	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Víctor Luis Gutiérrez Castillo	Protección de Derechos Humanos ante los retos del ciberespacio y las nuevas tecnologías en Jaén y su provincia.	500 €

- Aplicación presupuestaria 2018.160.4630.48101, dotada con 11.500€, dirigida a personas físicas y/o jurídicas, sin ánimo de lucro:

NÚM. DE ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
1	PARTICULARES. Investigador: David Expósito Mangas.	Asentamientos rurales de época romana en el sur de la provincia de Jaén.	8.000 €
2	PARTICULARES. Investigador: Domingo Antonio García Villamisar.	Identificación de los rasgos de autismo en la población juvenil de Jaén: comorbilidad y factores transdiagnósticos.	3.500 €

*Segundo:* Los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de estar de acuerdo con la misma, procede por los beneficiarios presentar la reformulación de la solicitud y del Plan Financiero, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención concedida, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

De no presentar reformulación o alegación alguna se entenderá que los beneficiarios renuncian a la subvención propuesta, salvo en caso de los que la cuantía solicitada sea idéntica a la concedida, que se entenderá aceptada.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

*Tercero:* Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria, la justificación de la subvención se realizará en las condiciones y plazo previstos en los Artículos correspondientes de la misma.

*Cuarto:* La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concedió la subvención, en los términos previstos en el artículo 21 de la Convocatoria. Los beneficiarios podrán solicitar un anticipo de hasta el 100% del importe de dicha subvención, previa constitución de garantía de acuerdo con lo prevenido en el 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018.

*Quinto:* Publíquese esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y la su página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaen, a 25 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2018/4584** *Aprobados los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

**Hace saber:**

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2018, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-440	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION OCTUBRE 2018	05/12/2018	81,85
2018-441	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2018	05/12/2018	182,04
2018-442	CANON KIOSCO COLON OCTUBRE 2018	05/12/2018	618,50
2018-443	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2018	05/12/2018	451,97
2018-444	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA OCTUBRE 2018	05/12/2018	719,12
2018-445	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO OCTUBRE 2018	05/12/2018	353,60
2018-446	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2018	05/12/2018	623,28
2018-447	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2018	05/12/2018	1.069,04
2018-448	TASA MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE 2018	05/12/2018	6.841,39
2018-449	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2018	05/12/2018	7.228,00
2018-450	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA OCTUBRE 2018	20/12/2018	7.228,00
2018-464	PRECIO PUBLICO SERVICIO INTERNET WIFI SEPTIEMBRE 2018	05/12/2018	2.184,00
2018-451	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2018	05/12/2018	259,23
2018-452	CANON NAVES POLIGONO TRIANA OCTUBRE 2018	05/12/2018	1.441,99
2018-453	VIVIENDAS OCTUBRE 2018	05/12/2018	7,14
2018-454	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2018	05/12/2018	429,85
2018-455	CANON MATADERO MUNICIPAL OCTUBRE 2018	05/12/2018	391,85
2018-456	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA OCTUBRE 2018	05/12/2018	303,02
2018-439	ESCUELA INFANTIL PLAZAS CONCERTADAS OCTUBRE 2018	05/12/2018	460,14
2018-471	ESCUELA DE MUSICA	20/12/2018	3.645,62

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de OCTUBRE, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 17 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**2018/4348** *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Luis Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

*Decreto.*- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Conceder a la Concejala D<sup>a</sup>. Isabel Torres López, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Miguel Ángel Montenegro Cabrera y D<sup>a</sup>. Josefa Pérez Lendínez que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2018 a las 18,30 horas.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Concejala, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha abajo referenciada”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 05 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2018/4590** *Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.*

#### **Anuncio**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Quedan expuestas al público, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarromán, a 22 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2018/4591** *Aprobación inicial de modificación de las Normas de Edificación.*

#### **Anuncio**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza núm. 4. Zona de edificación en zonas rurales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Guarromán, a 22 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2018/4592** *Aprobación inicial de expedientes de modificaciones presupuestarias.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificaciones presupuestarias mediante créditos extraordinarios n.º 6/2018 y expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2018.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Guarromán, a 22 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2018/4647** *Aprobación inicial del expediente núm. 1 de modificación del Presupuesto mediante suplementos de crédito .*

#### **Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de suplementos de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuelma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huelma, a 24 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**2018/4335** *Aprobación lista cobratoria agua 3 bimestre 2018.*

#### **Edicto**

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Porcuna (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018, se aprueba el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al tercer bimestre de 2018, por importe de 99.637,54 €, lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Porcuna, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**2018/4336** *Aprobación lista cobratoria agua 4º bimestre de 2018.*

#### **Edicto**

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Porcuna (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018, se aprueba el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al cuarto bimestre de 2018, por importe de 120.703,06 €, lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Porcuna, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

**2018/4593** *Tablas Salariales definitivas 2017 para Industrias de Derivados del Cemento.*

### Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas/Convenios Colectivos.

CÓDIGO CONVENIO: 23000195011981

Visto el acuerdo sobre las tablas salariales definitivas para el año 2017 del Convenio colectivo de trabajo para el Sector de "DERIVADOS DEL CEMENTO" de la Provincia de Jaén, recibido en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en fecha 16 de octubre de 2018, suscrito por la Comisión Negociadora el día 26 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

*Primero.*-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*-Remitir un ejemplar original de las mismas al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

*Tercero.*-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 22 de octubre de 2018.-La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, María de la Paz del Moral Milla.

ASISTENTES:

*Representación Empresarial:*

Don Bruno García Pérez

*Representación Social:*

UGT FICA JAÉN:

Don Domingo Ocaña Fernández  
Don Francisco Javier Perales Fernández

*CC.OO. Construcción y Servicios:*

Don Juan Jumillas Jiménez

ACTA:

En la ciudad de Jaén, siendo las 11'00 horas del día 26 de Septiembre de 2018, se reúnen los señores anteriormente relacionados en los locales de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para las INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO, designados respectivamente por la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios (sección de Derivados del Cemento y Comercio de Materiales de Construcción) y por las centrales sindicales U.G.T.-FICA JAEN y CC.OO.-Construcción y Servicios.

Abierto el acto, todos los asistentes se reconocen mutuamente capacidad y representatividad para llevar a efecto la revisión salarial para el año 2017, y al mismo tiempo, y para el momento en que se llegue a un acuerdo sobre él, delegan en el asesor de la representación empresarial, don Bruno García Pérez, a fin de que eleve el acuerdo a la Autoridad Laboral competente, al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y demás trámites que sean necesarios.

Tiene por objeto esta reunión, en aplicación de los criterios establecidos al efecto en la Disposición Final Primera del VII Convenio Colectivo General del sector de Derivados del Cemento, revisar la tabla de salarios del año 2017 una vez que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 21-9-2018 Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se registra y publica el Acta del acuerdo sobre la tabla salarial definitiva para el año 2017.

En consecuencia con todo ello, y una vez conocido el incremento del consumo de cemento correspondiente al año 2017, que alcanzó un aumento de 1.428.239 Tn, procede aumentar las tablas salariales de 2016 en 1,50% con efectos económicos de 1 de enero de 2017.

Como quiera que el convenio provincial estableció unas tablas provisionales con un incremento del 0,8%, se ha procedido a su revisión según las tablas definitivas para 2017 que se adjuntan a este Acta.

Los atrasos generados se abonarán de una sola vez por las empresas afectadas antes del 31 de diciembre de 2018.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 12,30 horas del día arriba indicado, redactándose la presente acta que firman los comparecientes en prueba de conformidad.

**ANEXO I**  
**CONVENIO COLECTIVO PARA INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO**  
**TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2017**

NUEVA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL POR GRUPOS	CLASIFICACIÓN EXTINGUIDA POR CATEGORÍAS ( . )	REVISION SALARIAL 2017		TOTAL ANUAL ( . . )
		SALARIO BASE		
		MES	DÍA	
<b>1</b>	Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	2.188,88		32.256,61
<b>2</b>	Perito o Ayudante de Ingeniero y Jefe de Administración	1.593,09		23.915,55
	Jefe de Personal y Practicante			
	Jefe de Administración de 2ª			
	Encargado general de fábrica			
<b>3</b>	Delineante o dibujante superior	1.271,18	41,87	19.408,81
	Oficial de 1ª Administrativo, Delineante o dibujante de 1ª y Jefe de Almacén			
	Encargado de taller o sección			
	Delineante o dibujante de 2ª			
	Contraamaestre y Analista de 1ª			
Capataz				
<b>4</b>	Oficial de 2ª Administrativo	1.229,88	40,51	18.830,61
	Analista de 2ª			
	Oficial de 1ª			
<b>5</b>	Conserje y Telefonista	1.210,36	39,87	18.557,33
	Calcador			
	Auxiliar Administrativo			
	Oficial de 2ª			
<b>6</b>	Vigilante, Almacenero y Guarda Jurado	1.210,36	39,87	18.557,33
	Listero			
	Ordenanza y Portero			
	Auxiliar de laboratorio			
	Ayudante			
Especialista				
<b>7</b>	Peón Especialista	1.185,31	39,05	18.206,63
<b>8</b>	Peón Ordinario		38,14	17.821,79
	Personal de Limpieza (euros/hora)		9,55	
( . . . )	Contratos Formativos		38,42	17.941,98

( . ) Las categorías profesionales, en cumplimiento del IV Convenio Estatal del sector (BOE 18-10-2007), quedaron extinguidas, estableciéndose en su lugar grupos profesionales. Se mantiene en la presente tabla dichas categorías para, a título informativo y orientativo, se conozca la inclusión de cada una de aquellas en los actuales grupos.

( . . ) El total anual incluye el Salario Base, Plus de asistencia, Plus de Transporte y Complemento de Puesto de Trabajo.

( . . . ) Remuneración establecida para contratos formativos conforme al art. 22 del VII Convenio Estatal

<b>OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS:</b>	<b>REVISION 2017 EUROS</b>
<b>Art. 17.- Desplazamientos y dietas:</b>	
- Dieta completa	50,47
- Media dieta	17,18
<b>Art. 18.- Plus de asistencia</b>	4,02
<b>Art. 19.- Plus de transporte</b>	2,14
<b>Art. 20.- Complemento de Puesto de Trabajo</b>	1,07
<b>Art. 21.- Valor Hora Extras:</b>	
Grupo 3	14,08
Grupo 4	13,91
Grupo 5	13,70
Grupo 6	13,70
Grupo 7	13,31
Grupo 8	13,13
<b>Art. 21.- Valor hora normal:</b>	
Grupo 3	10,83
Grupo 4	10,70
Grupo 5	10,54
Grupo 6	10,54
Grupo 7	10,24
Grupo 8	10,10
<b>Art. 23.- Prima a conductores</b>	91,91
<b>Art. 37.- Ayuda social</b>	55,67

Jaén, a 22 de Octubre de 2018.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2018/4663** *Publicación lugares de campaña de la Junta Electoral de Zona de Alcalá La Real.*

#### **Edicto**

Don José María Casas Álvarez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, por el presente Edicto,

#### **Hago saber:**

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los cuatro Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

#### LUGARES RESERVADOS PARA MÍTINES Y ACTOS DE CAMPAÑA

#### **- ALCALÁ LA REAL -**

#### NÚCLEO ALCALÁ LA REAL:

*Templete del Paseo de los Álamos:* Con capacidad para 300 personas aproximadamente.

*Parque de Alcalá por la Paz:* Con capacidad para 1.000 personas. Pudiéndose utilizar todos los días.

*Patios del Colegio Público José Garnica:* Con capacidad para 400 personas. Pueden ser utilizados todos los días de 18 a 21 horas y los sábados y domingos durante todo el día.

*Casa de la Juventud:* Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días, excepto los días 10, 17 y 24 de Junio de 19 a 22 horas, los días 13,15,20 y 22 de Junio de 20:30 a 22:00 horas y los días 14 y 21 de Junio de 19 a 20:30 horas

*Teatro Martínez Montañés:* Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días de campaña, excepto los días 11, 16, 18, 20, 21 y 22 de Junio.

*Parque de la Mora:* Con una capacidad para 300 personas.

*Parque Vereda del Aceitunillo:* Con una capacidad para 200 personas.

ALDEAS DE ESTE TÉRMINO:

Podrán realizarse en las escuelas de las aldeas en horario de 19.00 a 21.00 horas o en lugares que a continuación se relacionan:

Todos los centros sociales de las aldeas, excepto Mures.

*Aldea de Santa Ana:*

- Parque del Comendador
- 2.ª planta Consultorio Médico

*Aldea de Ribera Alta:*

- Local de espalda a la escuela

*Aldea de Ribera Baja:*

- Explanada de la escuela

*Aldea de Ermita Nueva:*

- Pl. de Acequia o San Isidro

*Aldea de Villalobos:*

- Explanada de la escuela

*Aldea de La Pedriza:*

- Pl. de la Iglesia o patio de la escuela

*Aldea de Venta Agramaderos:*

- Plaza de la Iglesia

*Aldea de la Hortichuela:*

- La Plaza o la escuela

*Aldea de Cortijo San Isidro:*

- La explanada del centro social

*Aldea de Fuente Álamo:*

- Pl. de la escuela o Iglesia

**- ALCAUDETE -**

Pudiendo ser utilizados todos los días de la campaña, de 19:00 a 24:00 horas.

*Alcaudete:*

- Casa de la cultura
- Caseta V Centenario
- Centro Social Doña Martirio
- Plaza 28 de Febrero

*Bobadilla:*

- Centro Social
- Plaza de Andalucía

*Noguerones:*

- Centro Social
- Parque

*Sabariego:*

- Centro Social
- Parque

**- FRAILES -**

CASA DE LA CULTURA: Aforo 100 personas. Desde las 17.00 a 21.00 horas.

ANTIGUAS ESCUELAS VIEJAS: Aforo 100 personas. Desde las 17.00 a 21.00 horas.

**- CASTILLO DE LOCUBÍN -**

CASTILLO DE LOCUBIN (Casco Urbano):

- Salón de actos del edificio Centro Social, todos los días, en horario comprendido entre las 18:00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.

ALDEA DE VENTAS DEL CARRIZAL:

- Salón multiusos del edificio de la antigua fábrica, todos los días, en horario comprendido entre las 18:00 y 24:00 horas, en actos únicos por día.

LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

**- ALCALÁ LA REAL -**

NÚCLEO O POBLACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

*Casco Urbano Alcalá la Real y Aldeas:*

- Soporte farolas alumbrado público (banderolas), aquellas libres al momento de comienzo de la campaña-
- Pancartas para las Vallas de Protección en los Cruces.
- Soportes colocados para, el efecto en todo el municipio.

**- ALCAUDETE -**

Las farolas de alumbrado público de las travesías de la población y los siguientes paneles:

ALCAUDETE:

- C/ Progreso en fachada Plaza Abastos: 2 (1 y 2)
- Miniparque: 4 (3, 4, 5 y 6)
- Ctra. Córdoba en Muralla Miniparque: 5 (7, 8, 9, 10 y 11)
- Cruce Zagales en fachada Club Pensionista: 1 (12)
- Cruce Zagales en pared frente Club Pensionista: 3 (13, 14 y 15)
- Ctra. Córdoba baranda 60 Viviendas: 5 (16, 17, 18, 19 y 20)
- Barranco Almona pared frente Frutería Garrido: 4 (21, 22, 23 y 24)
- C/ Zagales baranda junto Gasolinera: 4 (25, 26, 27 y 28)
- Plaza Corea: 4 (29, 30, 31 y 32)
- Plaza Constitución: 4 (33, 34, 35 y 36)

BOBADILLA:

- Baranda de la Plaza: 4 (1, 2, 3 y 4)
- Muro Cementerio: 4 (5, 6, 7 y 8)

NOGUERONES:

- Parque: 4 (1, 2, 3 y 4)
- Frente Bar Kilo: 4 (5, 6, 7 y 8)

SABARIEGO:

- Junto Parada Autobús: 4 (1, 2, 3 y 4)

**- FRAILES -**

*Paneles habilitados para colocar información dentro del municipio:*

- Fachada del Antiguo Hogar del Jubilado.

**- CASTILLO DE LOCUBÍN -**

CASTILLO DE LOCUBÍN (*Casco Urbano*):

- Muro de la calle Colmenero (acceso al parque).
- Muro de la calle Paseo de la Constitución (frente Caja Rural de Jaén).

- Muro de la calle Jaén (Carretera de Valdepeñas).
- Muro existente en la confluencia de las calles San Antón-Avda Virgen de la Cabeza (junto al bar AMI).
- Muro existente en la calle Reyes católicos.
- Muro existente en la calle Puerta Real.
- Muro existente en calle Carretera de Granada (junto Fuente).
- Muros existentes en calle Iglesia.
- Muros existente en la estación de autobuses.

ALDEA DE VENTAS DEL CARRIZAL:

- Murete en calle San Antonio (antiguas escuelas).
- Muro de la Fuente de carretera de Granada.
- Muro del Reloj.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Alcalá la Real, a 24 de Octubre de 2018.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona, JOSÉ MARIA CASAS  
ÁLVAREZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2018/4359** *Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Villarodrigo (Jaén).*

#### Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25/09/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

Don Maximino Navío Mesas, Juez de Paz sustituto de Villarodrigo (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 01 de Octubre de 2018.- El Secretario de Gobierno en funciones, DANIEL DE LA RUBIA.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE LOS CASTILLOS", DE HUESA (JAÉN)**

**2018/4280** *Convocatoria Junta General ordinaria el 23 de noviembre de 2018.*

#### **Edicto**

Por el presente se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Llano de los Castillos, del Tm de Huesa a la Junta General de la Comunidad que tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre de 2018 en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse quórum suficiente en la primera y para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

#### Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta del estado de Ingresos y Gastos de la comunidad correspondiente al año 2018.
- 3.- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019.
- 4.- Renovación de Junta de Gobierno por expiración del mandato de la actual.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Huesa, a 03 de Octubre de 2018.- El Presidente, AMBROSIO MOLINA GARCIA.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES V Y VI VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MARMOLEJO (JAÉN).**

**2018/4567** *Convocatoria a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

#### **Anuncio**

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad de Regantes "Sectores V Y VI de Vegas Bajas del Guadalquivir ", en el término municipal de Marmolejo (Jaén), que el próximo día jueves 22 de Noviembre del 2018, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sala verde de la casa de la cultura del Ayuntamiento, situada en la calle Palacios Valdés, 8, en la localidad de Marmolejo, tendrá lugar Junta General Extraordinaria de la Comunidad, donde se tratarán los siguientes asuntos del

#### *Orden del Día:*

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.-Examen y aprobación, si procede, de propuesta de ampliación de superficie y delimitación de la zona regable.

Marmolejo, a 18 de Octubre de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO HIDALGO  
ALCALDE

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "DEL CANAL DEL JANDULILLA", DE JÓDAR (JAÉN).**

**2018/4573** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 19 de noviembre de 2018.*

#### **Anuncio**

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 19 de noviembre (lunes) de 2018 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, en el salón de actos de la Cooperativa Stmo. Cristo de la Misericordia de Jódar, con el siguiente:

#### Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe Técnico Contadores.
- 4.- Aprobación si procede de las Cuentas 2017.
- 5.- Presupuesto 2018-2019
- 6.- Aprobación de Cargos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, ruego encarecidamente su asistencia a ésta asamblea.

Jódar, a 15 de Octubre de 2018.- El Presidente, IGNACIO MORENO DE BARREDA MORENO.